

La vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable. El aborto en la enseñanza de la Iglesia católica

Leopoldo M. Vives, dcjm

En el contexto de este congreso sobre mujer y aborto me propongo presentar en sus puntos fundamentales la posición de la Iglesia católica sobre el aborto y la problemática que lo acompaña¹.

Dos frases pueden resumir la doctrina católica sobre el aborto, ambas de la encíclica *Evangelium vitae*². La primera es el título de la ponencia: “la vida humana, don precioso de Dios, es sagrada e inviolable” (EV, n. 81). La segunda expresa solemnemente su valoración moral. Estas son las palabras de Juan Pablo II:

«Con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con todos los Obispos (...), declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin o como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia» (EV, n. 62).

La condena del aborto es por tanto, total. Pero ante el drama del aborto la Iglesia no sólo tiene una palabra de condena, sino sobre todo una afirmación del valor de la vida y de la dignidad de la persona. Por ello, procuraré, atendiendo a la necesaria brevedad, presentar también estas otras dimensiones del tema.

Comenzaré con la afirmación del valor de la vida que funda la condena del aborto (I. Dios ama la vida). La condena del aborto no es la condena de la persona, que sólo podrá curar sus profundas heridas desde el reconocimiento de la propia culpa y la aceptación del perdón (II. La curación del aborto). A continuación trataremos un tema siempre de actualidad que la práctica despenalizada o legal del aborto plantea, que es la objeción de conciencia (III. La conciencia moral ante la ley del aborto). Por último, siguiendo a la *Evangelium vitae*, hablaré de la necesidad de proponer una *Cultura de la vida* con el consiguiente cambio en el corazón y la conciencia de la sociedad (IV).

¹ A modo de orientación mínima, remitimos a los siguientes textos: CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Sobre el aborto provocado* (17 de noviembre de 1974); *Id.*, Instrucción *Donum vitae* (22 de febrero de 1987); JUAN PABLO II, Encíclica *Evangelium vitae* (25 de marzo de 1995); CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (21 de abril de 2001); L. VIVES (ed.), *La vida humana, don precioso de Dios*, EDICE, Madrid 2006; A. FERNÁNDEZ, *Diccionario de Teología Moral*, Monte Carmelo, Burgos 2005, 19-35. (correspondiente a la voz “Aborto”); G. GRISEZ, *El aborto. Mitos, realidades y argumentos*, Sígueme, Salamanca 1972; M. SCHOONYANS, *El aborto. Implicaciones políticas*, Rialp, Madrid 1991; M. ROHNHEIMER, *Ética de la procreación*, Rialp, Madrid 2004; J. SUAUDEAU, “El aborto” en A. LÓPEZ TRUJILLO (ed.), *Familia y cuestiones éticas*, Murcia 2006, 531-558.

² Citaré desde ahora en adelante este documento con la abreviación EV.

I. Dios ama la vida

El fundamento del valor y la dignidad de la vida humana está en la singular relación que el hombre tiene con Dios³. En efecto, Dios ama a cada ser humano, y lo llama a la comunión con Él en una vida eterna. Dios, en un acto de amor, lo ha llamado a la existencia.

El libro del *Génesis* narra cómo Dios crea al ser humano a su imagen y semejanza, y tiene una singular amistad con él. Dios se complace en su obra creadora: «Y vio Dios que era muy bueno» (*Gen* 1,31). En el Antiguo Testamento encontramos muchos pasajes en que Dios conoce al hombre y lo elige antes de nacer (*Jr* 1,5; *Jb* 10,8-12; *Sal* 22, 10-11); es Dios quien va formando y “tejiendo” al hombre en el seno materno (*Sal* 139,15-16); el Creador es un Dios que ama la vida (*Sab* 11,24-26).

Dios nos invita a ser también nosotros “amantes de la vida”, sabiendo que de este modo nos hacemos más semejantes a Dios al participar de esa mirada de Dios que se complace en la bondad de las cosas⁴.

Si la existencia es un bien, y Dios ama la vida, destruirla es una ofensa a Dios. Es lo que pone en evidencia el quinto precepto: “no matarás”. Este precepto no es solamente una prohibición, sino la salvaguarda de un bien fundamental del hombre: «El mandamiento de Dios no está nunca separado de su amor; es siempre un don para el crecimiento y la alegría del hombre» (*EV*, n. 52).

Este precepto alcanza a la vida de todos los hombres, independientemente de las condiciones de salud y su “calidad de vida”. Debe ser respetada siempre y en todo momento. Así lo expresa el *Catecismo de la Iglesia Católica*⁵:

«La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción. Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos los derechos de la persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida» (*CCE*, n. 2270).

Esta afirmación del valor de la vida humana y de la exigencia absoluta de respetarla, y en concreto la vida del *nasciturus*, es una constante en la Tradición de la Iglesia, desde los primeros siglos hasta los papas del S. XX y Benedicto XVI⁶. «Esta enseñanza no ha cambiado; permanece invariable» (*CCE*, n. 2271), y nunca cambiará, aunque se presione o incluso se persiga a la Iglesia, como ya ocurrió con las autoridades del imperio romano y en tantos otros momentos de su historia. La Iglesia mantendrá siempre el testimonio (“*martirio*”) del valor inviolable de la vida humana.

Este testimonio se basa no sólo en la revelación, sino también en la naturaleza del hombre: «ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia» (*EV*, n. 62).

³ «La vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la acción creadora de Dios y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin. Sólo Dios es Señor de la vida desde su comienzo hasta su término: nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente» (*EV*, N. 53).

⁴ Este “amor” a la creación funda también el aprecio por la naturaleza y la ecología (puede verse el capítulo décimo del *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, publicado por el PONTIFICIO CONSEJO JUSTICIA Y PAZ en 2004 titulado: “salvaguardar el medio ambiente”).

⁵ Cito el Catecismo con la abreviación habitual: *CCE*.

⁶ Cf. *CCE*, nn. 2270-2275; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración “Sobre el aborto provocado”* (17 de noviembre de 1974); E. BOSETTI, “Il mistero della vita e la sua rivelazione nella Sacra Scrittura”, en AA.VV., *Lo splendore della vita: Vangelo, scienza ed etica*, LEV, Roma 2006, 35-51.

Junto a lo que es estrictamente la práctica del aborto en cuanto destrucción de la vida que se está gestando en el seno de la madre, conviene recordar otros graves atentados contra la vida humana en los primeros momentos de su existencia⁷. El principio de que «la vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción» (CCE, n. 2270) también es de aplicación para los embriones humanos producidos “in Vitro”. Por tanto, la actual legislación española⁸ que permite la investigación con embriones y otros experimentos contrarios a la vida o la dignidad de la persona humana debe ser calificada como gravemente injusta⁹.

II. La curación del aborto

La práctica del aborto no es solamente un acto gravemente inmoral, sino que supone un profundo drama para las personas y para la sociedad, y en particular para la mujer cuya maternidad el aborto frustra. Una manifestación clara de este sufrimiento es lo que llamamos “síndrome post-aborto”.

Desde el punto de vista de la Iglesia católica, la curación del aborto tiene una doble dimensión: psicológica, que debe realizar una persona experta y preparada para ello (psicólogos, psiquiatras...); y espiritual, donde a través de la experiencia del perdón y la penitencia la mujer puede curar la profunda herida que el aborto ha dejado en su corazón.

Es cierto, además, que «no raramente la mujer está sometida a presiones tan fuertes que se siente psicológicamente obligada a ceder al aborto» (EV, n. 59). Sin excusar del todo a la mujer, esta condición ciertamente reduce su responsabilidad, pero no quizás su dolor.

Ante las personas que han sido heridas por la práctica del aborto, la Iglesia aparece como *madre y maestra*. Como maestra enseña la gravedad del pecado, invitando así al reconocimiento y al arrepentimiento del pecado. La claridad, e incluso la dureza, con que la Iglesia católica rechaza el aborto, no suponen el rechazo de la mujer.

Como madre, acoge y acompaña a la mujer en el camino de la curación interior. En efecto, como Jesucristo hace en el Evangelio, la Iglesia rechaza el pecado pero no al pecador. Es más, la Iglesia puede perdonar el pecado en nombre de Dios, y anunciar al pecador la gracia y la misericordia de Dios que son capaces de renovar el corazón del hombre. Esta solicitud maternal de la Iglesia por las mujeres heridas por el aborto se expresa con gran elocuencia en la *Evangelium vitae*:

«Una reflexión especial quisiera tener para vosotras, *mujeres que habéis recurrido al aborto*. La Iglesia sabe cuántos condicionamientos pueden haber influido en vuestra decisión, y no duda de que en muchos casos se ha tratado de una decisión dolorosa e incluso dramática. Probablemente la herida aún no ha cicatrizado en vuestro interior. Es verdad que lo sucedido fue y sigue siendo profundamente injusto. Sin embargo, no os dejéis vencer por el desánimo y no abandonéis la esperanza. Antes bien, comprended lo ocurrido e interpretadlo en su verdad. Si aún no lo habéis hecho, abrid con humildad y confianza al arrepentimiento: el Padre de toda misericordia os espera para ofrecer os su

⁷ Cf. M. L. DI PIETRO – E. SGRECCIA, “La contragestazione ovvero l’aborto nascosto”, en *Medicina e morale* 38 (1987) 5-34; R. EHMANN, “Problems in Family Planning” en *Anthropotes* 7 (1991/1) 96-126; sobre la FIV, A. FERNÁNDEZ, *Diccionario de Teología Moral*, Monte Carmelo, Burgos 2005, 593-601 (voz “Fecundación artificial”); M. ROHNHEIMER, *Ética de la procreación*, Rialp, Madrid 2004, 149-173.

⁸ Ley de investigación biomédica, aprobada por el Congreso el 14 de junio de 2007.

⁹ Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la Ley que la regulará en España*, n.4.

perdón y su paz en el sacramento de la Reconciliación. Os daréis cuenta de que nada está perdido y podréis pedir perdón también a vuestro hijo que ahora vive en el Señor. Ayudadas por el consejo y la cercanía de personas amigas y competentes, podréis estar con vuestro doloroso testimonio entre los defensores más elocuentes del derecho de todos a la vida. Por medio de vuestro compromiso por la vida, coronado eventualmente con el nacimiento de nuevas criaturas y expresado con la acogida y la atención hacia quien está más necesitado de cercanía, seréis artífices de un nuevo modo de mirar la vida del hombre» (EV, n. 99).

En este contexto de acogida y acompañamiento a la mujer en el camino de la curación interior tiene su lugar la disciplina canónica de la *excomunión*¹⁰. Creo que es conveniente abordar brevemente este tema. Hay que superar la concepción popular de que la excomunión es la sanción máxima y definitiva de la Iglesia. No es así. La excomunión, como pena canónica, tiene un valor “medicinal”, es decir, curativo. De este modo, «la Iglesia señala este delito como uno de los más graves y peligrosos, alentando así a quien lo comete a buscar solícitamente el camino de la conversión. En efecto, en la Iglesia la pena de excomunión tiene como fin hacer plenamente conscientes de la gravedad de un cierto pecado y favorecer, por tanto, una adecuada conversión y penitencia» (EV, n. 62).

En conclusión, la excomunión tiene como fin ayudar al arrepentimiento y a la penitencia interior de la persona, y de este modo permitir su curación interior. De hecho, la praxis pastoral de la Iglesia ha simplificado mucho la resolución de esta excomunión para que esta no suponga una pesada carga para las personas que sufren la herida interior del aborto.

III. La conciencia moral ante la ley del aborto

La Iglesia católica enseña que su doctrina sobre el aborto se basa en la ley natural y en la recta razón. La vida humana es un valor absoluto, y un derecho primordial del hombre. Por eso nadie tiene potestad para legitimar la práctica del aborto.

Sin embargo, como sabemos, en muchos países la práctica del aborto está despenalizada en ciertos supuestos o incluso legalizada. La persona se encuentra así en una dramática contradicción entre la ley y su conciencia. Surge así la obligación moral de la *objeción de conciencia*¹¹.

En este tema, hay que hacer dos consideraciones. La primera, sobre la obligación moral de plantear la objeción de conciencia, y la segunda sobre su reconocimiento en la ley: la objeción de conciencia es un derecho (y una obligación de conciencia) y la ley debe reconocerlo y regularlo.

Respecto a la obligación de acogerse a la objeción de conciencia, recojo un texto de la *Evangelium vitae* en que esta doctrina se expone claramente:

«Así pues, el aborto y la eutanasia son crímenes que ninguna ley humana puede pretender legitimar. Leyes de este tipo no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que,

¹⁰ Cf. A. FERNÁNDEZ, *Diccionario de Teología Moral*, Monte Carmelo, Burgos 2005, 35 (correspondiente a la voz “Aborto”); también L. VIVES (ed.), *La vida humana, don precioso de Dios*, EDICE, Madrid 2006, 359-360.

¹¹ Cf. M. SCHOYANS, “Objeción de conciencia en materia de salud: el caso de los políticos”, en AA.VV., *Lexikón*, Palabra, Madrid 2004, 875-901. El tema de la objeción de conciencia ha sido estudiado recientemente por la Pontificia Academia de la Vida en su Asamblea general de 2007. En espera de la publicación de las actas, puede verse la *Declaración final*, hecha pública el 15 de marzo de 2007. También cf. *La vida humana, don precioso de Dios*, o.c., 346.

por el contrario, establecen una *grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia*. Desde los orígenes de la Iglesia, la predicación apostólica inculcó a los cristianos el deber de obedecer a las autoridades públicas legítimamente constituidas (cf. *Rom 13,1-7, 1 Pe 2,13-14*), pero al mismo tiempo enseñó firmemente que “hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (*Hch 5,29*)» (EV, n. 73).

Por otro lado, la ley debe garantizar este derecho fundamental de la persona¹². Recientemente se ha dado el caso de la ciudad de México, donde no se reconoce la objeción de conciencia. Pero tampoco es justa la situación donde se limitan y dificultan tanto las condiciones de la objeción de conciencia que prácticamente se impide ejercer este derecho, como puede ser el caso de Francia. La Iglesia recuerda que la ley debe contemplar este derecho fundamental. En efecto:

«El rechazo a participar en la ejecución de una injusticia no sólo es un deber moral, sino también un derecho humano fundamental. Si no fuera así, se obligaría a la persona humana a realizar una acción intrínsecamente incompatible con su dignidad y, de este modo, su misma libertad, cuyo sentido y fin auténticos residen en su orientación a la verdad y al bien, quedaría radicalmente comprometida. Se trata, por tanto, de un derecho esencial que, como tal, debería estar previsto y protegido por la misma ley civil» (EV, n. 74).

IV. Un cambio cultural al servicio a la vida

Juan Pablo II nos habló de una *cultura de la muerte*, y de la necesidad de responder proponiendo una *cultura de la vida*. Este es el verdadero ámbito de la cuestión del aborto: se trata de una dimensión de lo que podemos llamar un “desafío cultural”¹³.

Por tanto, la respuesta al aborto no sería suficiente si se limitara a evitar que se produzcan abortos. Se trata de proponer una cultura, de cambiar el corazón y la conciencia de la sociedad.

Se pueden proponer tres ámbitos fundamentales de actuación, necesarios los tres y complementarios en este servicio a la vida: el asistencial; la movilización social y el compromiso político; los ámbitos de generación de pensamiento y configuración de la cultura.

1. Promover la cultura de la vida mediante la acción asistencial

En primer lugar, es necesario ofrecer a las mujeres amenazadas por el aborto la ayuda que necesitan. Consiguientemente, la primera dimensión de la cultura de la vida es la asistencial. La solicitud de la Iglesia por las madres que sienten la tentación del aborto ha puesto en marcha diversas instituciones para ayudarlas, como las “casas-cuna”, fundaciones o asociaciones provida. A través de ellas, la Iglesia realiza un precioso servicio a la vida.

¹² «La introducción de legislaciones injustas pone con frecuencia a los hombres moralmente rectos ante difíciles problemas de conciencia en materia de colaboración, debido a la obligatoria afirmación del propio derecho a no ser forzados a participar en acciones moralmente malas. A veces las opciones que se imponen son dolorosas y pueden exigir el sacrificio de posiciones profesionales consolidadas o la renuncia a perspectivas legítimas de avance en la carrera» (EV, n. 74).

¹³ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA (LXXXI ASAMBLEA GENERAL), *Directorio de Pastoral Familiar*, Madrid 2003, nº 9 (Citaremos este documento con las siglas *DPF*). Cf. también J. PÉREZ-SOBA, *El corazón de la familia*, Facultad de teología San Dámaso, Madrid 2005, 294.

Como señala la *Evangelium vitae*, esta asistencia pertenece al *servicio de la caridad*¹⁴. La encíclica *Deus caritas est* de Benedicto XVI destaca este servicio que realiza la Iglesia, y afirma que «pertenece a su esencia tanto como el servicio de los Sacramentos y el anuncio del Evangelio»¹⁵.

A través de esta acción asistencial, se ofrece la necesaria alternativa al aborto. Por ello es tan importante que estas instituciones sean conocidas, y que la sociedad tome consciencia de que existen alternativas al aborto. Es de desear que iniciativas como Red Madre se extiendan para promover y dar a conocer en la sociedad este servicio a las mujeres.

2. Promover la cultura de la vida mediante la animación social y el compromiso político

Es el mismo Juan Pablo II en la *Evangelium vitae* quien nos recuerda la importancia de esta acción social y política: «El realismo tenaz de la caridad exige que al *Evangelio de la vida* se le sirva también mediante *formas de animación social y de compromiso político*, defendiendo y proponiendo el valor de la vida en nuestras sociedades cada vez más complejas y pluralistas. *Los individuos, las familias, los grupos y las asociaciones* tienen una responsabilidad, aunque a título y en modos diversos, en la animación social y en la elaboración de proyectos culturales, económicos, políticos y legislativos que, respetando a todos y según la lógica de la convivencia democrática, contribuyan a edificar una sociedad en la que se reconozca y tutele la dignidad de cada persona, y se defienda y promueva la vida de todos» (*EV*, n. 90).

Este texto propone varios frentes de actuación. En primer lugar está la animación social. Por eso se invita a promover actuaciones a favor de la vida, manifestar a la sociedad que la vida es un valor que debe ser defendido, hacerlo visible y presente en los medios de comunicación. Esta presencia pública que los medios amplifican es una manera eficaz de incidir en la sociedad.

Otro frente de enorme importancia es el legislativo¹⁶. Las leyes tienen una gran importancia pedagógica, y por tanto cultural. Lo que la ley permite o no castiga acaba apareciendo ante la conciencia de los ciudadanos como moralmente lícito y por tanto bueno. En efecto, «la ley penal no sólo tiene como fin la persecución del delito, sino también ayudar a conformar la conciencia social sobre los valores básicos de la convivencia, estimulando a los ciudadanos a no cometer lo que se penaliza. Por eso, cuando una determinada conducta se despenaliza, se hace cada vez más frecuente hasta llegar a ser vista como buena y, por lo tanto, a practicarse con naturalidad, en la equivocada creencia de que todo lo legal es moral, y todo lo ilegal es inmoral»¹⁷.

¹⁴ «En virtud de la participación en la misión real de Cristo, el apoyo y la promoción de la vida humana deben realizarse mediante el *servicio de la caridad*, que se manifiesta en el testimonio personal, en las diversas formas de voluntariado, en la animación social y en el compromiso político. Esta es *una exigencia particularmente apremiante en el momento actual*, en que la «cultura de la muerte» se contraponen tan fuertemente a la «cultura de la vida» y con frecuencia parece que la supera» (*EV*, n. 87).

¹⁵ BENEDICTO XVI, *Deus caritas est*, n. 21.

¹⁶ C. ANDERSON, «Famiglia e vita: dimensione giuridiche e politiche della cultura della vita», en AA.VV., *Lo splendore della vita: Vangelo, scienza ed etica*, LEV, Roma 2006, 149-158.

¹⁷ COMITÉ PARA LA DEFENSA DE LA VIDA, «El aborto. Cien cuestiones y respuestas», en L. VIVES (ed.), *La vida humana, don precioso de Dios*, EDICE, Madrid 2006, 142; ver también «Pedagogía de la ley» en el índice temático de esta obra, 363-364.

Por último, mencionaremos la importancia de una presión social a favor de la vida. En España nos encontramos con una situación práctica de aborto libre. Como nos han recordado los obispos recientemente, si las condiciones de la despenalización del aborto se cumpliesen rigurosamente, el número de los abortos “se reduciría drásticamente”¹⁸. Los ciudadanos y asociaciones pueden actuar en este sentido.

3. Promover la vida mediante el pensamiento y la cultura

Por último, tanto la acción asistencial como la social y política se completan con la acción específicamente cultural. «Es urgente una *movilización general de las conciencias* y un *común esfuerzo ético*, para poner en práctica una *gran estrategia en favor de la vida*. Todos juntos debemos construir una nueva cultura de la vida» (EV, n. 95).

En el ámbito de la generación del pensamiento y la cultura, quiero referirme a tres ámbitos singularmente importantes: la universidad; los medios de comunicación; la formación de la conciencia y la educación.

a) La universidad

El ámbito por excelencia donde se genera la cultura de una sociedad es la universidad, en su doble dimensión de docencia y de investigación. El desarrollo de ciencias como la biología celular o la genética nos da datos cada vez más consolidados sobre la naturaleza individual humana –y por tanto personal– del embrión desde el momento mismo de la fecundación. Al mismo tiempo, las ciencias humanas son las que nos permiten comprender a este individuo singular de la especie humana como persona, y por tanto con una dignidad y unos derechos, el primero de ellos el derecho a la vida. Las ciencias jurídicas son las que deben dar estatuto jurídico a esta realidad que las otras ciencias nos proponen.

Donde la vida del hombre se pone singularmente en cuestión es necesario este esfuerzo, que se ve enriquecido por la perspectiva interdisciplinar¹⁹, para dar a conocer a los universitarios, en primera instancia, y a la sociedad entera que es la vida humana lo que aquí está en juego, y cómo debe ser salvaguardada y protegida.

b) Los medios de comunicación

Todos somos conscientes de la importancia que los medios de comunicación tienen en la formación de la conciencia de la sociedad. Los debates sociales sobre temas bioéticos muchas veces han sido desencadenados por una película de cine o por un caso que los medios de comunicación han propuesto a la opinión pública.

Por ello la presencia en este ámbito, que ciertamente no carece de dificultades, es también necesaria. Esto se conseguirá si se forman profesionales de los medios que promuevan el valor de la vida humana y sepan propongan una cultura alternativa, cosa que no podrán hacer si carecen de una suficiente preparación bioética y científica.

¹⁸ Cf. el mensaje *Por una cultura de la vida*, de los Obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, 25 de marzo de 2007.

¹⁹ Cf. P. VENTURA-JUNCA, “Interdisciplinarità, centri di bioetica ed *Evangelium vitae*”, en AA.VV, *Lo splendore della vita: Vangelo, scienza ed etica*, LEV, Roma 2006, 311-317; R. LUCAS LUCAS – M. LÓPEZ BARAHONA, *El inicio de la vida. Identidad y estatuto del embrión humano*, BAC, Madrid 1999.

c) La formación de la conciencia y la educación

La Iglesia, como pueblo de la vida, debe empeñarse de modo singular en la propuesta de una cultura de la vida. Juan Pablo II, en la *Evangelium vitae* afirma que esta renovación del corazón y la conciencia de la sociedad debe comenzar en la misma Iglesia: «Se debe comenzar por la *renovación de la cultura de la vida dentro de las mismas comunidades cristianas*» (EV, n. 95).

Para ello nos propone dos ámbitos fundamentales que permitirán esta renovación de la cultura de la vida. El primero es la formación de la conciencia, y el segundo la educación. Estas son sus palabras:

«El primer paso fundamental para realizar este cambio cultural consiste en la *formación de la conciencia moral* sobre el valor inconmensurable e inviolable de toda vida humana. Es de suma importancia *redescubrir el nexo inseparable entre vida y libertad*» (EV, n. 96).

«A la formación de la conciencia está vinculada estrechamente la *labor educativa*, que ayuda al hombre a ser cada vez más hombre, lo introduce siempre más profundamente en la verdad, lo orienta hacia un respeto creciente por la vida, lo forma en las justas relaciones entre las personas» (EV, n. 97).

Este trabajo de formación y educación va encaminado a provocar una verdadera conversión, un cambio en el corazón, la asunción de un nuevo estilo de vida, que el papa Wojtyła presenta en breves rasgos como afirmar la *primacía del ser sobre el tener* y de la *persona sobre las cosas*²⁰.

Conclusión

En esta ponencia he querido evidenciar que la cuestión no se reduce, para la Iglesia católica, a la condena del aborto, sino que además hay una proclamación y un servicio al Evangelio de la vida. La vida es un valor fundamental del hombre, que debe ser defendido y proclamado en nuestra sociedad, muchas veces con un rechazo por parte de muchos.

Como parte de la proclamación del Evangelio de la vida está la acogida y el acompañamiento a la mujer en el camino de la curación interior, por la dispensación del perdón misericordioso de Dios, siempre mayor que el pecado del hombre.

Hemos tratado también, brevemente, la problemática de la objeción de conciencia para terminar reflexionando sobre la necesidad de promover una cultura de la vida que responda, a todos los niveles, al desafío que supone la extensión en nuestra sociedad no sólo de prácticas contrarias a la vida, sino de una verdadera “cultura de la muerte”.

Esta es una labor que afecta a todos, por ello «se nos presenta cada vez más como un ámbito privilegiado y favorable para una colaboración activa con los hermanos de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, en la línea de aquel *ecumenismo de las obras* que el Concilio Vaticano II autorizadamente impulsó» (EV, n. 91). Este ha sido precisamente el contexto en que he presentado la postura de la Iglesia católica sobre el

²⁰ «En síntesis, podemos decir que el cambio cultural deseado aquí exige a todos el valor de *asumir un nuevo estilo de vida* que se manifieste en poner como fundamento de las decisiones concretas -a nivel personal, familiar, social e internacional- la justa escala de valores: *la primacía del ser sobre el tener, de la persona sobre las cosas*. Este nuevo estilo de vida implica también pasar *de la indiferencia al interés por el otro y del rechazo a su acogida*: los demás no son contrincantes de quienes hay que defenderse, sino hermanos y hermanas con quienes se ha de ser solidarios; hay que amarlos por sí mismos; nos enriquecen con su misma presencia» (EV, n. 97).

aborto. Termino por ello con un texto de la *Evangelium vitae* que nos sitúa precisamente en esta perspectiva ecuménica.

«El servicio al *Evangelio de la vida* es, pues, vasto y complejo. Se nos presenta cada vez más como un ámbito privilegiado y favorable para una colaboración activa con los hermanos de las otras Iglesias y Comunidades eclesiales, en la línea de aquel *ecumenismo de las obras* que el Concilio Vaticano II autorizadamente impulsó. Además, se presenta como espacio providencial para el diálogo y la colaboración con los fieles de otras religiones y con todos los hombres de buena voluntad: *la defensa y la promoción de la vida no son monopolio de nadie, sino deber y responsabilidad de todos*. El desafío que tenemos ante nosotros, a las puertas del tercer milenio, es arduo. Sólo la cooperación concorde de cuantos creen en el valor de la vida podrá evitar una derrota de la civilización de consecuencias imprevisibles» (EV, n. 91).